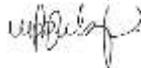


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 03 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio proveniente de Policía Nacional, allegado el (15)16-feb-2021, informando la inserción de la orden de inmovilización del rodante, en su base de datos.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00032

Demandante: YECID BERMÚDEZ GORDILLO

Demandado: EMILCE CORTES CIFUENTES

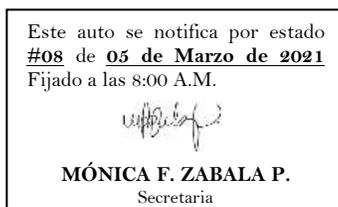
Fecha Auto: Marzo 04 de 2021.-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado el (15) 16 de febrero de 2021 por Unidad de Identificación Técnica de Automotores, de Policía Nacional de Bogotá, informando la inserción de la orden de inmovilización del rodante aquí cautelado (WGP-981), en sus bases de datos, dicha misiva, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

790d6a99ca49d455e8158fee7981c13d6afd39ef3e31c3c92bbb92e1212f95
eb

Documento generado en 04/03/2021 11:39:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>